

# Créditos a pequeñas empresas: Tendencia e Implicancias de Basilea III

Colocaciones a clientes de menor tamaño equivalen a 20% de la cartera comercial.

El financiamiento bancario a las pymes chilenas es relativamente alto a nivel internacional.

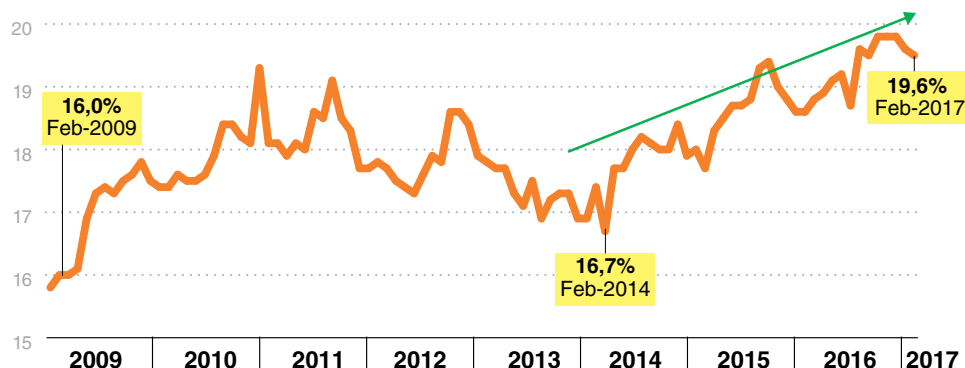
LGB es restrictiva en el tratamiento de garantías y ponderadores de riesgo, aspecto que debería considerar la nueva normativa.

## Colocaciones comerciales a clientes de menor tamaño: en aumento<sup>(1)</sup>

Los micro, pequeños y medianos deudores representan casi el 20% de las colocaciones comerciales de la banca<sup>(2)</sup>. Dicha participación ha crecido sostenidamente, incrementándose en 2,9 puntos porcentuales en los últimos tres años (**Gráfico N° 1**). Estos créditos se otorgan a 1,35 millones de clientes de menor tamaño, los cuales equivalen a un monto total de US\$ 26 mil millones, distribuido en un 17% a micro deudores, un 45% a pequeños y un 38% a medianos deudores.

### GRÁFICO N° 1

Participación de deudores de menor tamaño en colocaciones comerciales<sup>(1)</sup>  
(Porcentaje de la cartera comercial)



Fuente: Asociación de Bancos en base a SBIF.

[1] Los deudores de menor tamaño incluyen las categorías micro, pequeños y medianos deudores.

## Pymes: financiamiento bancario es clave

La banca es la principal fuente de financiamiento para las empresas de menor tamaño. De acuerdo a cifras de la Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE) del 2015, el 46% de las microempresas responde haber obtenido algún tipo de financiamiento bancario, incluyendo créditos en cuotas, líneas de crédito, *leasing*, *factoring* y otros productos, cifra que se eleva a 57% y 70% en el caso de empresas pequeñas y medianas,

respectivamente.

Este porcentaje se compara favorablemente con la encuesta del 2013, observándose un aumento transversal para todos los segmentos de empresas, aunque más pronunciado en el caso de mipymes, lo que es particularmente positivo debido a que cuentan con menor acceso a fuentes de financiamiento alternativas, tales como los créditos de proveedores o la emisión de deuda en el

mercado de valores (**Gráfico N° 2**).

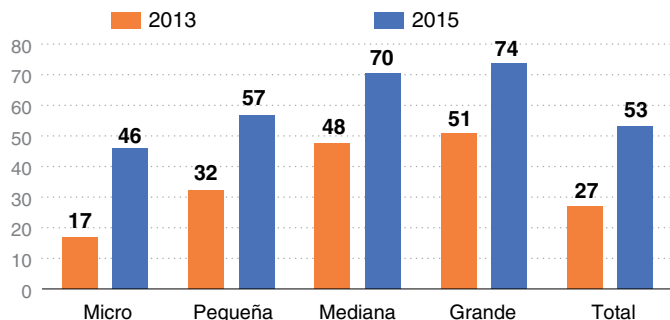
La provisión de servicios bancarios a las mipymes comprende variados productos. De acuerdo a la misma encuesta, adicional al uso de productos tradicionales -tales como la cuenta corriente o crédito-, estas empresas acceden a *leasing*, *factoring* e instrumentos derivados, aunque su uso es menor que en las grandes empresas (**Gráfico N° 3**).

(1) Para fines de este reporte, la deuda comercial considera créditos comerciales, operaciones financieras y créditos contingentes distintos de líneas de libre disposición. Excluye operaciones de *leasing* y *factoring*.

(2) Clasificación SBIF según el mayor monto de deuda comercial de su historial crediticio: 0 – 500 UF (micro), 500 – 4.000 UF (pequeño), 4.000 – 18.000 UF (mediano), 18.000 – 200.000 UF (grande) y más de 200.000 UF (mega). Incluye empresas con personalidad jurídica y personas naturales con deuda comercial.

GRAFICO N° 2

Uso de financiamiento bancario por tamaño de empresa <sup>[1],[2]</sup>  
(Porcentaje de empresas)



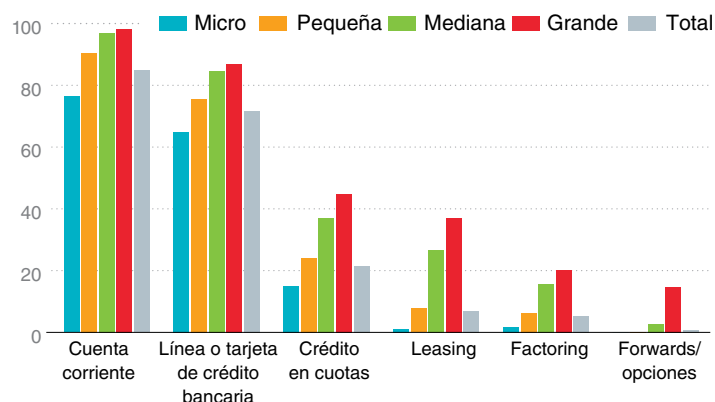
Fuente: Asociación de Bancos en base a Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE) 2013 y 2015.

[1] La clasificación por tamaño según volumen de ventas anuales: micro (800 – 2.400 UF), pequeña (2.400 – 25.000 UF), mediana (25.000 – 100.000 UF), grande (> 100.000 UF).

[2] Incluye línea de crédito, crédito en cuotas, *leasing* y *factoring* bancario, y otros.

GRAFICO N° 3

Tenencia de productos bancarios por tamaño de empresa <sup>[1]</sup>  
(Porcentaje de empresas)



Fuente: Asociación de Bancos en base a Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE) 2015.

[1] La pregunta dice: "Indique cuáles de los siguientes productos financieros tiene la empresa".

Financiamiento bancario en las pymes: alto en comparación internacional

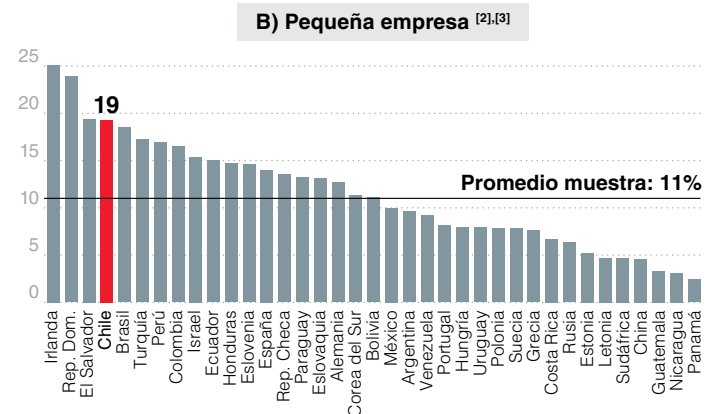
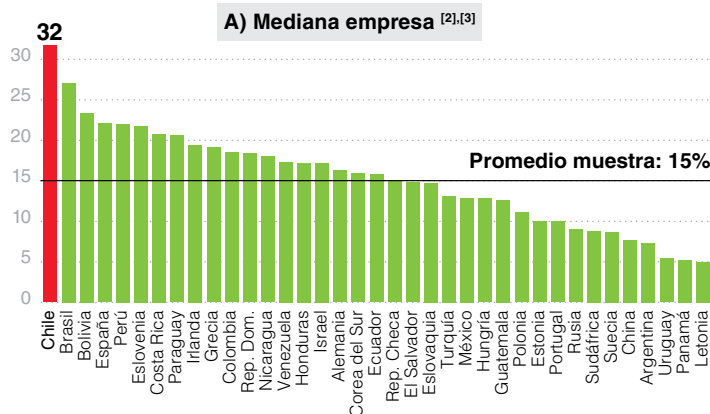
El financiamiento bancario en Chile a empresas de menor tamaño es mayor que en otras economías. Según el Banco Mundial, las medianas empresas chilenas financian en promedio el 32% de su capital de trabajo con la banca, lo que

sitúa a Chile como el país con mayor financiamiento bancario de una muestra de 37 países con información disponible. En el caso de las pequeñas empresas, esta cifra alcanza 19%, por sobre el promedio internacional de 11% (Gráfico

N° 4). La misma conclusión es extensible al financiamiento de la inversión: 41% de pequeñas empresas se financian con crédito bancario, versus 16% a nivel internacional, y 30% de las medianas versus 20% en promedio en otros países.

GRÁFICO N° 4

Financiamiento bancario en capital de trabajo <sup>[1]</sup>  
(Porcentaje del capital de trabajo)



Fuente: Banco Mundial, *Enterprise Surveys*.

[1] La muestra incluye 37 países desarrollados y emergentes, con cifras de la última encuesta disponible en cada país entre 2005 y 2016. La encuesta de Chile corresponde al período 2010-11.

[2] Tamaño de empresa según número de empleados: pequeña (5-19) y mediana (20-99).

[3] Promedio simple sobre las empresas encuestadas (no ponderado por monto).

## Financiamiento a pymes: consideraciones sobre la Ley General de Bancos

La actualización de la Ley General de Bancos (LGB) anunciada por el Ministerio de Hacienda, en línea con los estándares de Basilea III, implicaría

mayores requisitos de capital para la banca en general. Sin embargo, en el caso particular del crédito a las pymes, existen efectos contrapuestos

en materia de requisitos de capital, cuyo efecto final dependerá de cómo se implemente la nueva normativa (**Tabla N° 1**).

A	B	C
<p><b>Mayores requisitos de capital:</b> El ratio de capital sobre activos ponderados por riesgo (APR) aumentaría desde 8% hasta al menos 10,5%, incrementando así el costo del crédito.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p><b>Efecto negativo en el financiamiento bancario en general</b></p>	<p><b>Menores ponderadores de riesgo:</b> LGB actual aplica a todas las exposiciones comerciales un ponderador de riesgo de 100%, que podría disminuir a 75% (estándar BIS) en el caso de mipymes del portafolio minorista.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p><b>Efecto positivo en el financiamiento de las mipymes</b></p>	<p><b>Garantías crediticias:</b> LGB actual no permite mitigar el riesgo con garantías Corfo o FOGAPE para requisitos de capital. Bajo Basilea III, la parte garantizada del crédito usa la ponderación de riesgo del garante.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p><b>Efecto positivo en el financiamiento de las mipymes</b></p>

TABLA N° 1

### Factores que inciden en requerimiento de capital: LGB actual versus Basilea III

(Porcentaje)

Factor	Actual LGB	Basilea III (SA)
Ratio de capital mínimo (% APR)	8,0%	10,5% <sup>[1]</sup>
Ponderador de riesgo aplicable a deudor mipyme	100%	75% <sup>[2]</sup>
Mitigación de riesgo mediante garantías CORFO y FOGAPE	Sin efecto <sup>[3]</sup>	APR= (C-P-G) · 75%+G · 20% <sup>[4]</sup>

**Fuente:** Asociación de Bancos en base a BCBS (2006): "International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards – A Revised Framework"; BCBS (2011): "A global regulatory framework for more resilient Banks and banking systems"; y Ley General de Bancos (LGB, 1997).

**[1]** No considera colchón de capital contra-cíclico o mayores exigencias a bancos sistémicamente importantes.

**[2]** Aplicable a mipymes del portafolio minorista que cumplen requisitos de tamaño, granularidad, tipo de producto y orientación. En caso de no cumplir son incluidas en el portafolio corporativo, con un ponderador entre 20% y 150%, según su rating crediticio, o de 100% si no poseen rating, el que podría disminuir a 85% según el proceso actual de revisión de Basilea III (BCBS, 2015).

**[3]** Corfo y FOGAPE son instituciones públicas con personalidad jurídica y recursos propios, por tanto no se consideran como parte del Fisco, aplicándose el mismo ponderador del 100% que valdría en ausencia de garantías.

**[4]** APR = Activos Ponderados por Riesgo; C = Monto del crédito; P = Provisiones; G = Garantía.

En términos cuantitativos, en caso de adecuar tanto los ponderadores de riesgo así como el rol mitigante de las garantías, el efecto neto sobre los requerimientos de capital para la banca por concepto de créditos a

empresas de menor tamaño sería positivo, con una reducción de hasta un 53% <sup>(3)</sup>.

Esto se asocia mayoritariamente al tratamiento de las garantías como mitigador de riesgo

de crédito. Este resultado es especialmente importante para el caso de Chile, cuyo flujo anual de garantías estatales asciende al 1% del PIB, superior a la mediana de una muestra de 24 países OCDE (0,16%) (**Gráfico N° 5**).

(3) El ejercicio asume: i) crédito de \$1 millón, ii) ratio de capital mínimo de 10,5%, iii) ponderador de riesgo del deudor mipyme de 75%, iv) cobertura de la garantía por 70%, similar a la cobertura promedio ponderada de los programas Corfo, FOGAPE e Instituciones de Garantía Recíproca, v) ponderador del garante de 20%, equivalente a una categoría menos favorable que el ponderador de la deuda soberana de 0%, vi) provisiones de 7,5% sobre la parte no garantizada del crédito a la pyme (estimación en base a información de mercado), y vii) provisiones de 0,036% sobre la parte garantizada del crédito. Con lo anterior, el requerimiento de capital ascendería a \$36.533 bajo Basilea III versus \$ 78.180 bajo la actual LGB.

En resumen, la adopción de los estándares de Basilea III a la normativa local implicaría mayores requisitos de capital, con un efecto potencialmente contractivo sobre

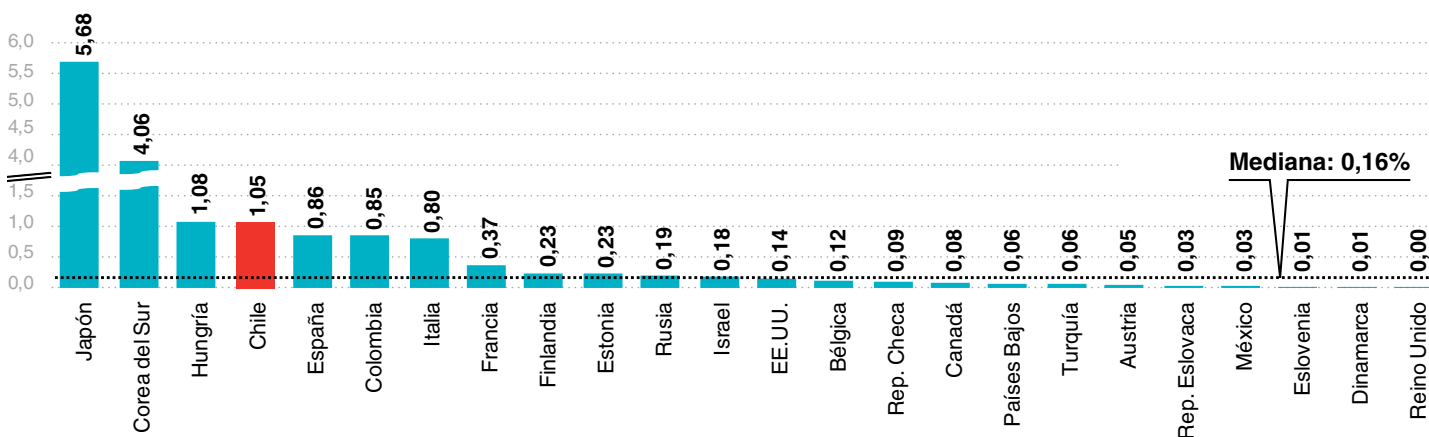
la oferta de crédito en general, situación que, por cierto, afectaría a las mipymes. Sin embargo, dicho efecto podría ser atenuado, o eventualmente compensado, si los

ponderadores de riesgo se adecuaran a los estándares internacionales y las garantías públicas se consideraran como mitigantes de riesgo de crédito <sup>(4)</sup>.

**GRÁFICO N° 5**

**Flujo anual de garantías estatales para créditos a empresas** <sup>[1],[2]</sup>

(Porcentaje del PIB, año 2014)



**Fuente:** Asociación de Bancos en base a cifras de SBIF, Corfo, FOGAPE y OCDE (2016): "Financing SMEs and Entrepreneurs 2016 – An OECD Scoreboard".

[1] Corresponde a la parte garantizada del crédito otorgado por bancos y otros oferentes.

[2] La cifra para Chile corresponde al 2015 y considera los programas de garantías Corfo (FOGAIN, Cobex, Proinversión), FOGAPE y las Instituciones de Garantía Recíproca.

Síntesis



**A**

Colocaciones comerciales a clientes de menor tamaño alcanzan una participación de 20% de la cartera.



**B**

Financiamiento bancario a pymes chilenas es alto en comparación internacional.



**C**

Mayor requisito de capital tendría un efecto potencialmente contractivo sobre la oferta crediticia a mipymes.



**D**

Este efecto podría atenuarse si la nueva norma de capital considerara el tratamiento de garantías crediticias previsto en Basilea III.

(4) Actualmente, las garantías estatales sí permiten mitigar riesgo en la norma de provisiones chilena. En el caso de las garantías Corfo y FOGAPE, a la parte garantizada se le asigna la categoría de riesgo más baja (A1) y en las IGR se usa la clasificación de cada entidad.